



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de San Andrés
Municipio de Providencia Islas

RESOLUCION No. 12013

Por medio de la cual se adopta las tarifas de aseo para el municipio de providencia islas vigencia 2013

EL ALCALDE DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 142 DE 1994 Y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, en cumplimiento al decreto 67 de fecha 23 de Agosto de 2012, asumió la prestación directa de los servicios públicos
2. Que hecho el estudio correspondiente, se hace necesario adoptar las tarifas previa publicación en un diario regional.

RESUELVE:

PRIMERO: Adóptese las siguientes tarifas de prestación del servicio de aseo para la vigencia de 2013, que regirán a partir de la fecha de su publicación

Estrato / uso	subsídios	TBL	TRT	TDI	TFR	Tarifa para Inmuebles desocupados	Tarifa Total Sin Barrido	TARIFA PLENA
Estrato 1	-70%	233	1,339	641	558	543	2,539	2,772
Estrato 2	-40%	467	2,679	1,283	1,116	1,087	5,077	5,544
Estrato 3	-15%	661	3,795	1,817	1,580	1,539	7,193	7,854
Estrato 4	0%	778	4,673	2,226	1,875	1,811	8,775	9,552
Estrato 5	50%	1,167	7,573	3,578	2,855	2,716	14,006	15,173
Estrato 6	60%	1,245	11,082	5,089	3,270	2,897	19,442	20,687
pequeño productor comercial 1	50%	1,167	2,728	1,525	2,491	2,716	6,745	7,912
pequeño productor comercial 2	50%	1,167	4,706	2,363	2,640	2,716	9,708	10,875
pequeño productor comercial 3	50%	1,167	4,757	2,385	2,644	2,716	9,785	10,952
pequeño productor industrial	30%	1,011	4,123	2,067	2,291	2,354	8,480	9,492
pequeño productor oficial	0%	778	3,171	1,590	1,762	1,811	6,523	7,301

SEGUNDO: Publíquese las anteriores tarifas en un diario de circulación Regional

TERCERO: La presente rige a partir de la fecha de su publicación

CRISPIN NEWBALL ARCHBOLD
ALCALDE (D)